



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

| | |
|--|------------------------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS | |
| Fecha: | 20 ENE. 2026 Hs. 11:07 |
| Numero: | 40 Fojas: 2 |
| Expe. N° | |
| Girado: | |
| Recibido: | |
| JEREZ Diana Ayelen Legislación Concejo Deliberante Ushuaia | |

20 ENE. 2026 Hs. 11:12
Numero: 40 Fojas: 2
Expe. N°
Girado:
Recibido:

DALMORI María
Administrativo - Lpg. N° 3792
Concejo Deliberante Ushuaia

Nota N° 8
/2026.-
Letra Mun. U.

Ushuaia, 19 ENE. 2026

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Ab. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Intendente Municipal de Ushuaia, a efectos de remitir adjunta copia autenticada del Decreto Municipal N° 76/2026, por el cual se modifica el Decreto 2057/2025 y se comunica que la ausencia temporal del suscripto se extenderá desde el día VEINTIDÓS (22) de enero del 2026 y por el plazo de TREINTA (30) días, en los términos de los artículos 156 y 157 de la Carta Orgánica Municipal.

Sin otro particular, me complace saludarlos muy atentamente.

Walter Vuoto
INTENDENTE
de Ushuaia

SRA. PRESIDENTA DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
S _____ / _____ D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonietta SALA
Subdir. Oficio. Gral.
DLV T - S.LyT
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 19 FNE. 2026

VISTO el Decreto Municipal N 2057/2025 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto mencionado el Visto, el suscripto comunicó al Concejo Deliberante, en los términos del artículo 156 de la Carta Orgánica Municipal, que se ausentaría temporalmente de la ciudad de Ushuaia, desde el día VEINTE (20) de enero del 2026 y por el plazo de TREINTA (30) días, para hacer uso de su descanso anual 2025.

Que por razones inherentes a sus funciones el suscripto comenzará su descanso anual a partir del día 22 de enero del 2026.

Que en virtud a ello, resulta necesario modificar el Decreto 2057/2025 informando la fecha de inicio del descanso anual 2025 del suscripto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 1) y 38), 156 y 157 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Decreto 2057/2025 y comunicar que el suscripto se ausentará temporalmente de la ciudad de Ushuaia desde el día VEINTIDÓS (22) de enero del 2026 y por el plazo de TREINTA (30) días, para hacer uso de su descanso anual 2025. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 76 - - - / 2026

Yésica Valeria Garay
Jefa de Gabinete

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia